

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIRECCION SERVIU REGIÓN DE AYSÉN**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE :

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1764 /

COYHAIQUE, 23 SET. 2011

NOMBRA SUSTITUTO POR FALLECIMIENTO, EN EL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDAS, MODALIDAD CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS, CORRESPONDIENTE AL COMITÉ LOS PATAGONES, COMUNA DE CISNES, DE CONFORMIDAD AL ARTICULO N° 51, D.S. N°174/2005 (V. y U).

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a) El DS. 174/2005 (V y U) y sus modificaciones posteriores, en especial el Artículo N° 51;

b) La Resolución Exenta N° 9456 de fecha 31 de Diciembre de 2009, dictada por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, mediante la cual otorga Subsidios Habitacionales del Programa Fondo Solidario de Vivienda, Conforme el Artículo 3° Inciso Séptimo del DS 174, (v. y U.) de 2005, para los integrantes del Proyecto "Los Patagones" de la Región de Aysén;

c) Que entre los socios del Comité "**Los Patagones**", de la comuna de Cisnes, se encontraba doña GLADYS EDITA CARCAMO HERNANDEZ, Rut. N° 10.625.386-2, quién falleció el día 21 de Julio de 2011, conforme da cuenta la inscripción de defunción, en el Registro Civil de Coyhaique, bajo el N° 67, Registro S/N, año 2011, Circunscripción: Puerto Varas;

d) La solicitud de fecha 26 de Agosto de 2011, de forma presencial y ante la Jefa de Operaciones Habitacionales de SERVIU Región de Aysén, por el Cónyuge, SR. Luis Vera Valenzuela, RUT 10.758.102-0 mediante la cual solicita se le nombre sustituto por fallecimiento, en su calidad de cónyuge de doña GLADYS EDITA CARCAMO HERNANDEZ, Rut. 10.625.386-2, según consta en el Certificado de Matrimonio emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación Folio 14938016, del 14 de Septiembre de 2011, que se tiene a la vista;

e) La Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

f) El D.L. N°1.305 (V. y U.) de 1975 y las facultades y atribuciones que me confiere el D.S. N°355 (V. y U.) de 1976;

g) El Decreto N° 140 de fecha 23 de diciembre de 2010 (V. y U.) que me nombra en el cargo de Director SERVIU Región de Aysén, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1° Nómbrase sustituto por fallecimiento de la socia del Comité **Los Patagones**, de la comuna de Cisnes, doña Gladys Carcamo Hernandez, a su cónyuge don **LUIS HELIBERTO VERA VALENZUELA, Rut. N° 10.758.103-0.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE



**PEDRO SADE BARRIA
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE AYSÉN**

GPH/cgm

TRANSCRIBIR A :

- D.P.H.
- DITEC.
- SEREMINVU XI RG.
- DEPTO. OO.HH.
- DEPTO. ADM. Y FINANZAS.
- SECC. POSTULACIONES.
- SECC. CONTABILIDAD (2).
- CARPETA GENERAL.
- CARPETA INDIVIDUAL
- OFICINA DE PARTES.

